



ACUERDO PARA LA DESTRUCCIÓN DE MICROBUSES Y ENTREGA DE CONCESIONES, QUE CELEBRAN COMO PARTE DE LA IMPLANTACIÓN DEL CORREDOR METROBÚS EJE 5 NORTE LA "UNION DE PERMISIONARIOS COLECTIVOS BOSQUES DE ARAGÓN Y RAMALES, ASOCIACIÓN CIVIL", EN ADELANTE RUTA 58; Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, HÉCTOR SERRANO CORTÉS, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS, ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA.

Con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, IV, XII, XIII, XIV y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2 fracción I, 10, 12 fracciones I, IV, VI, VIII, XXII, XXVI, XLIX y LXI, 38 y 39 fracción I, 60 párrafo primero, 78 fracción IV, 86 párrafo segundo de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; Primero, Segundo, Décimo Cuarto fracciones I y II del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado "Metrobús"; y 17 fracción I del Estatuto Orgánico de Metrobús y

CONSIDERNADO

- I Que mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2004 se aprobó el establecimiento del sistema denominado "Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal", con las características siguientes: operación regulada y controlada en función de la demanda; cobro mediante tarjeta de prepago y recaudo centralizado; tránsito sobre carriles total o parcialmente confinados; paradas predeterminadas con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros; terminales en su origen y destino; y organización para la prestación del servicio con personas morales.
- II Que mediante decreto publicado el 9 de marzo de 2005 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se creó el organismo público descentralizado "Metrobús", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, el cual tiene por objeto la planeación, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.
- III Que el "Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, contempla el transporte público de pasajeros como un área de oportunidad, debido a que el servicio actual adolece de importantes deficiencias físicas, operativas, administrativas y económicas, que se reflejan en incapacidad para renovar el parque vehicular, adquirir tecnología ambiental actualizada, gestionar y profesionalizar su operación; por este motivo, dentro de su eje estratégico 4 denominado "Habitabilidad, servicios, espacio público e infraestructura", establece como objetivo su expansión y reconfiguración en un sistema integrado que articule física, operativa y tecnológicamente los diferentes modos y sistemas, a efecto de garantizar un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, accesibilidad y cobertura.





- IV Que el "Programa Integral de Movilidad del Distrito Federal 2013 – 2018", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de octubre de 2014, contempla como una de las acciones de su eje estratégico 1 denominado "Sistema Integrado de Transporte", la implantación de la Línea 6 de Metrobús, con una extensión de 20 Km, de Aragón al Centro de Transferencia Modal "El Rosario".
- V Que el 26 de noviembre de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Aviso por el que se aprueba el Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Metrobús Eje 5 Norte y se establecen las condiciones generales para su operación", en el que se hace constar la imperiosa necesidad de mejorar el transporte público colectivo de pasajeros que presta servicio en las vialidades que en el mismo se mencionan, aprobando la implantación de este nuevo corredor, que operará como Línea 6 de Metrobús, con origen en la intersección de Avenida Francisco Morazán y Avenida Carlos Hank González (Avenida Central) y destino en el Centro de Transferencia Modal "El Rosario".
- VI Que el resolutivo Primero inciso a) del Aviso en comento señala que las vialidades que conforman el trazo del corredor (Eje 5 Norte, Avenida Francisco Morazán, Avenida 499, Avenida Loreto Fabela, Calle 5 de Febrero, Cantera, Calzada Misterios, F.C. Nacionales de México y Avenida de las Culturas) tienen alta concentración de oferta y demanda de transporte público de pasajeros y conectan importantes zonas habitacionales, comerciales, industriales y de servicio del nororiente y norponiente del Distrito Federal y de los municipios Netzahualcóyotl, Ecatepec y Tlalnepantla del Estado de México, ya que enlazan puntos importantes de transferencia de viajes como son:
1. La Avenida Carlos Hank González (Av. Central), en la cual opera la Línea B del Metro y servicios de transporte colectivo del Distrito Federal y Estado de México;
 2. El Centro de Transferencia Modal Martín Carrera, donde confluyen las líneas 4 y 6 del Metro, así como servicios provenientes de la zona conurbada del Estado de México;
 3. La Avenida Ingeniero Eduardo Molina, en la cual opera la Línea 5 de Metrobús;
 4. La zona de la Villa y Avenida de Los Insurgentes, en donde opera gran cantidad de transporte público colectivo del Distrito Federal y las líneas 3 del Metro y 1 de Metrobús;
 5. La Avenida Instituto Politécnico Nacional, en cuya zona de influencia se encuentra la Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional;
 6. El Eje Central, Lázaro Cárdenas, donde operan el corredor Cero Emisiones y la Línea 6 del Metro;
 7. El Eje 1 Poniente, donde opera la Línea 3 de Metrobús; y
 8. El Centro de Transferencia Modal El Rosario, donde confluyen las líneas 6 y 7 del Metro, así como servicios de transporte público del Distrito Federal y del Estado de México.





- VII Que el Aviso por el que se da a conocer el Balance entre Oferta y Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Eje 5 Norte", publicado el 5 de febrero de 2015, refuerza lo anterior en su punto 8 "conclusiones" cuyo inciso f) establece que:

"Es indispensable mejorar la operación del transporte público en las vialidades que integran el trazo del corredor, por lo que se requiere dotarlas de infraestructura adecuada, con objeto de obtener un mayor aprovechamiento de su capacidad y privilegiar el transporte público, lo que implica la necesidad de modificar la infraestructura de las vialidades que integran el trazo del corredor, con el propósito de brindar al usuario un servicio público con calidad, seguridad, eficiencia y ambientalmente amigable. Para lograr esto, es necesario mejorar tecnológicamente la prestación del servicio de transporte público de pasajeros e introducir modificaciones al esquema de organización de los prestadores del servicio actuales, a efecto de mejorar el aprovechamiento de los recursos (tiempo, espacio, energía, etc.) y, en consecuencia, la calidad de vida de la población de la zona nororiental y norponiente del Distrito Federal."

- VIII Que el propio "Aviso por el que se da a conocer el Balance entre Oferta y Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Corredor "Metrobús Eje 5 Norte", en el punto 3.1 señala los servicios de transporte público de pasajeros que resultan significativos para la movilidad de personas sobre dichas vialidades, entre los cuales se encuentra el recorrido que realiza la Ruta 58 del Distrito Federal con origen en la intersección de Francisco Morazán y Avenida Central y destino en la estación del Metro La Villa
- IX Que la "Unión de Permisarios Colectivos Bosques de Aragón y Ramales", Asociación Civil (Ruta 58) es una organización integrada por concesionarios del servicio de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal, registrada ante la Secretaría de Movilidad como "Ruta 58", que presta el servicio Avenida Central – La Villa/Basilica, a que se refiere el considerando anterior con quince vehículos tipo microbús que cuentan con placa y concesión de transporte colectivo del Distrito Federal.

DECLARACIONES

- I **"Unión de Permisarios Colectivos Bosques de Aragón y Ramales", Asociación Civil (Ruta 58)**
- I.1 Mediante escritura pública número cuarenta y cinco mil doscientos nueve (45209), de fecha diez de noviembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario Público número cuarenta y dos del Distrito Federal, Licenciado Salvador Godínez Viera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número de Folio Real dos mil seiscientos veintisiete (2627), se constituyó la asociación civil denominada **"Unión de Permisarios Colectivos Bosques de Aragón y Ramales", Asociación Civil (Ruta 58).**





- I.2 El C. Julio Cesar de León Serrano, en su carácter de presidente de la mesa directiva, quien se acredita legalmente como representante de **“Unión de Permisarios Colectivos Bosques de Aragón y Ramales”, Asociación Civil (Ruta 58)**, con facultades para suscribir el presente acuerdo, mediante acta de asamblea número 90,223, de fecha 7 de agosto de 2014, protocolizada ante el Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Balderas, Notario Público número 96 del Estado de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas a la fecha del presente acuerdo.
- I.3 El C. Julio Cesar de León Serrano manifiesta que su representada se encuentra registrada ante la Secretaría de Movilidad como “Ruta 58”, autorizada para prestar el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal con el servicio Av. Central - La Villa/Basilica.

II El Gobierno del Distrito Federal

- II.1 Héctor Serrano Cortés, Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal, suscribe el presente documento en virtud del nombramiento que le fue otorgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para el ejercicio de sus funciones.
- II.2 El Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General de Metrobús, suscribe el presente documento en virtud del nombramiento que le fue otorgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y conforme a las atribuciones que le confieren los artículos Décimo Cuarto, fracciones I y II del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado “Metrobús”, así como 17, fracción I del Estatuto Orgánico de Metrobús, para el ejercicio de sus funciones.

ACUERDOS

Primero.- El servicio de transporte colectivo “Avenida Central – La Villa/Basilica” es significativo para el corredor “Metrobús Eje 5 Norte”, conforme al Balance Oferta – Demanda referido en el consideranso VII; los quince concesionarios que prestan este servicio representan tres autobuses articulados en la integración del parque vehicular que prestará servicio en este nuevo corredor; todo esto es del conocimiento de la Ruta 58 y de los concesionarios individuales.

Segundo.- En virtud del punto primero la **“Unión de Permisarios Colectivos Bosques de Aragón y Ramales”, Asociación Civil (Ruta 58)** dejará de prestar el servicio Avenida Central – La Villa/Basilica y cualquier otro recorrido sobre el Eje 5 Norte desde su intersección con el Eje 4 Norte y en dirección poniente, a partir del inicio de actividades de la Línea 6 de Metrobús.





Tercero.- Las quince concesiones de la Ruta 58 que prestan el servicio Avenida Central – La Villa/Basilica, mismos que se relacionan a continuación, se inscribirán en el programa de sustitución de unidades de la Secretaría de Movilidad, destruirán su microbús y placas, renunciando a su concesión individual a partir del inicio de actividades de la Línea 6 de Metrobús.

Placa	Titular o poseedor	Firma de conformidad
606NZ027	FERMIN AMBROCIO SERRANO GÓMEZ	
606NZ002	ROBERTO PALMA TELLEZ	
606NZ007	ROGELIO CARMONA ALCANTAR	
606NZ133	ARMANDO MARIN DE ANDA	
606NZ029	ARMANDO MARIN DE ANDA	
606NZ129	GABINO ESQUIVEL BEJARANO	
606NZ049	JOAQUIN ORTEGA LEÓN	
606NZ022	PASCUAL ALEJANDRO PÉREZ NAJERA	
606NZ020	JOSÉ MURILLO GARCÍA	
606NZ111	SERGIO RUBÉN AGUILERA ALVÁREZ	
606NZ125	MANUEL JAIME NAJERA PÉREZ	
606NZ005	LEONEL MENDOZA MERCADO	





Placa	Titular o poseedor	Firma de conformidad
606NZ025	LEONEL MENDOZA MERCADO	
606NZ011	ALVARO RODRÍGUEZ ROSALES	
606NZ100	JOEL MUÑOZ RODRÍGUEZ	

México Distrito Federal a 19 de agosto de 2015, los participantes en el presente acuerdo ratifican su conformidad mediante su firma al calce y rubrica en cada una de sus fojas.

Por parte de
**“Unión de Permisarios Colectivos
Bosques de Aragón y Ramales”,
Asociación Civil (Ruta 58)**

C. Julio Cesar de León Serrano
Representante Legal

Por parte del
Gobierno del Distrito Federal

Héctor Serrano Cortés
Secretario de Movilidad

Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera
Director General de Metrobús

